



Ciudad de México., a 23 de Agosto de 2023.

Aida Ramos Garcia, Jesús Manzano
Rubio y/o Jesús Misael Mejia
Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero
Banamex División Fiduciaria
Avenida Revolución número 1267, Piso
11, Colonia los Alpes, Alcaldía Álvaro
Obregón,
C.P. 01010, Ciudad de México

Ref.: Fideicomiso No. F/17612-3: Auditor Externo

Estimados Señores:

Hacemos referencia al Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3, identificado como "Fideicomiso ACON", de fecha 29 de enero de 2019, celebrado entre Acon Latam Holdings, L.L.C., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V., como Administrador, Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como Fiduciario y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles (en lo sucesivo, el "Contrato de Fideicomiso"). Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén expresamente definidos en el presente, tendrán los significados atribuidos a dichos términos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos de lo establecido en la Cláusula Trigésima Sexta inciso a), del Contrato de Fideicomiso respecto a la contratación de los servicios del Auditor Externo y al acta de Comité Técnico del día 11 de Mayo de 2023 Cuarta Resolución, se instruye al Fiduciario para que revise y firme la Carta Contrato para la Auditoría 2023 del Fideicomiso F/17612-3 de la empresa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte México) (anexa) para dar cumplimiento con lo estipulado en las cláusulas mencionadas, así como la publicación de la designación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte México) como auditor externo para la Auditoría 2023.

Atentamente,
ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V.

Mauricio Cortes Álvarez
Cargo: Administrador (Funcionario Clave)

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/17612-3

Mediante conferencia telefónica, a las 12:00 horas del día 11 de mayo de 2023, se reunieron los miembros integrantes del Comité Técnico, (el "Comité Técnico") del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado como "Fideicomiso ACON" y con el número No. F/17612-3, de fecha 16 de mayo de 2014 (según ha sido modificado hasta dicha fecha), celebrado entre Acon Latam Holdings, L.L.C., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V., como Administrador (el "Administrador"), Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como Fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles (el "Fideicomiso"), cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a la presente Acta como **Anexo A**, para celebrar una Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso, a la cual fueron previamente convocados por el Secretario del Comité Técnico.

Actuó como Presidente el señor Mauricio Cortés Álvarez y como Secretario el señor Carlos F. Obregón Rojo.

En virtud de haberse reunido el quorum necesario, el Presidente declaró instalada la Sesión. Acto seguido, el Presidente manifestó que la Sesión tenía por objeto desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.
- II.
- III. Discusión, y en su caso, aprobación de la ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como auditor externo (el "Auditor"), para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2023, en cumplimiento con la CUAE; resoluciones al respecto.
- III. Discusión, y en su caso, aprobación de la ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como auditor externo (el "Auditor"), para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2023, en cumplimiento con la CUAE; resoluciones al respecto.**

RESOLUCIÓN

"TERCERA. Se resuelve y aprueba ratificar a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como Auditor externo del Fideicomiso, para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2023."